INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 27 AGO 2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA PERIODO MES: 10 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2026

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1 (Indique el número del acta) ACTA AJUSTE PROVISIONAL No. (Indique el número del acta) ACTA AJUSTE DEFINITIVO No. (Indique el número del acta) VALOR BÁSICO ACTA: $ -

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR	27/08/2026	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JESUS EDUARDO RINCON SILVA		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	27/08/2026	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	JESUS EDUARDO RINCON SILVA		
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INTERVENTOR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL	27/08/2026	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	JESUS EDUARDO RINCON SILVA		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INTERVENTOR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR EL DIRECTOR TERRITORIAL (E)	27/08/2026	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JESUS EDUARDO RINCON SILVA		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL CONTRATISTA		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO (E)	27/08/2026	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	JESUS EDUARDO RINCON SILVA		

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE OBRA No.: 1373 DE 2026

OBJETO: ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS FASE 2 EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA DEL INVIAS

CONTRATISTA: SUPRATEC INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO S.A.S. **NIT.** 900.029.004-0

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, El Ingeniero JESUS EDUARDO RINCON SILVA (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: SUPRATEC INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO S.A.S.

VALOR TOTAL A PAGAR: $ - (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: CERO PESOS M/CTE.

CORRESPONDIENTE AL ACTA: No. 1 (Indicar si es Acta de Recibo Parcial de Obra o de Ajuste y el No. del Acta) **DEL PERIODO** 10 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2026 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma: Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO
Nombre: JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Matricula profesional No.: 19202 - 65504 CAU
SUPERVISOR CONTRATO
Fecha firma: 27/08/2026
(Suscribe según su competencia)

Firma: Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO
JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Matricula profesional No.: 19202 - 65504 CAU
DIRECTOR TERRITORIAL (E)
Fecha firma: 27/08/2026
(Suscribe según su competencia)

Firma: N/A
Nombre:
Matricula profesional No.:
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma: Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO
JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Matricula profesional No.: 19202 - 65504 CAU
ORDENADOR DEL PAGO (E)
Fecha de Firma: 27/08/2026

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS	PROCESO: EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FORMATO: ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-1
		VERSIÓN	2
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 6 JUL 2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA **ACTA No.** 1 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ - **MES** 10 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2026

ACTA FINAL ☐

CONTRATO No : 1373 DE 2026 (Indique número y año)

PLAZO INICIAL: 3 MESES (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 3 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

OBJETO: ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS FASE 2 EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA DEL INVIAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 10/06/2026 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 09/09/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

CONTRATISTA: SUPRATEC INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO S.A.S. (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 36.485.051,30 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: N/A SUPERVISOR: JESUS EDUARDO RINCON SILVA

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 36.485.051,30

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) VIGENCIA 2025					CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. de fecha		OBRA EJECUTADA			
											PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		GRAL.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
	1			INSTALACIONES ELECTRICAS										
	1.01			Suministro e instalacion de canaleta metalica 10x4 con division, color Blanca, incluye desmonte de canaleta existente.	ML	28,80	$ 73.000,00	$ 2.102.400,00				$ -	0,00	$ -
	1.02			Suministro e instalacion de troquel triple Blanco	UN	8,00	$ 42.000,00	$ 336.000,00				$ -	0,00	$ -
	1.03			Suministro e instalacion de troquel Sencillo Blanco	UN	3,00	$ 38.000,00	$ 114.000,00				$ -	0,00	$ -
	1.04			Suministro e instalacion de toma doble red regulada, sobre canaleta	UN	15,00	$ 40.000,00	$ 600.000,00				$ -	0,00	$ -
	1.05			Suministro e instalacion de toma doble red normal, sobre canaleta	UN	10,00	$ 35.000,00	$ 350.000,00				$ -	0,00	$ -
	1.06			Suministro e instalacion de cable electrico trenzado 3x12 L/H	ML	70,00	$ 14.500,00	$ 1.015.000,00				$ -	0,00	$ -
	1.07			Salida para iluminación en ducto 1/2" con cable Cu- # 12 AWG. Incluye luminaria de panel 60x60 cm	UN	7,00	$ 180.000,00	$ 1.260.000,00				$ -	0,00	$ -
	1.08			Salida para iluminación en ducto 1/2" con cable Cu- # 12 AWG. Incluye luminaria bala LED de 24 W	UN	7,00	$ 80.000,00	$ 560.000,00				$ -	0,00	$ -
	1.09			Suministro e instalacion de Interruptor sencillo	UN	7,00	$ 20.000,00	$ 140.000,00				$ -	0,00	$ -
	1.10			Suministro e instalacion de Interruptor doble	UN	11,00	$ 28.000,00	$ 308.000,00				$ -	0,00	$ -
	1.11			Suministro e instalacion de Tomacorriente Doble normal	UN	20,00	$ 35.000,00	$ 700.000,00				$ -	0,00	$ -
	1.12			Suministro e instalacion de Tomacorriente GFCI	UN	4,00	$ 45.000,00	$ 180.000,00				$ -	0,00	$ -
	1.13			Mantenimiento preventivo y/o correctivo de UPS (cambio de baterias)	UN	1,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00				$ -	0,00	$ -
	1.14			Mantenimiento preventivo y/o correctivo de aires acondicionados, incluye adecuacion de conexion electrica.	UN	36,00	$ 250.000,00	$ 9.000.000,00				$ -	0,00	$ -
	1.15			Mantenimiento preventivo y/o correctivo de camaras de vigilancia, incluye adecuacion de conexion electrica.	GLOBAL	1,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00				$ -	0,00	$ -
	1.16			Certificacion retie	GLOBAL	1,00	$ 8.500.000,00	$ 8.500.000,00				$ -	0,00	$ -
				Ajuste al peso										
				VALOR SUBTOTAL DE OBRA				$ 30.165.400,00		$ -		$ -		$ -
				ADMINISTRACION (14%)				$ 4.223.156,00		$ -		$ -		$ -
				IMPREVISTO (1%)				$ 301.654,00		$ -		$ -		$ -
				UTILIDAD (5%)				$ 1.508.270,00		$ -		$ -		$ -
				VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE OBRA)				$ 286.571,30		$ -		$ -		$ -
				VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA				**$ 36.485.051,30**		**$ -**		**$ -**		**$ -**

		DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
	NOTA 1: Teniendo en cuenta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No. 001885 del 17 de junio de 2015 del Ministerio de Transporte, se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido, esta señalización debe colocarse desde la órden de iniciación del contrato.						
*	NOTA 2: El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.	ADMINISTRACIÓN	A=	14%	14%	14%	14,0%
*	NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	IMPREVISTO	I=	1%	1%	1%	1,0%
*	NOTA 4: Si el valor del A.I.U. presentado es menor al OCHENTA Y CINCO por ciento (85%) o mayor al Ciento diez por ciento (110%) del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U., establecido en el formulario No 1 "presupuesto oficial", la propuesta será rechazada	UTILIDAD	U=	5%	5%	5%	5,0%
*	NOTA 5: Las OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES incluyen las obras ambientales del PAGA, las cuales se pagarán por precios unitarios, previamente revisados y aprobados por la Interventoría, y revisados por la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social y la Unidad Ejecutora respectiva.	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	19%	19%	19%	19,0%
*	NOTA 6. Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.						
*	NOTA 7. El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).						
*	**VALOR TOTAL**			**$ 36.485.051,30**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada y/o en las condiciones actualizadas derivadas de la modificación contractual vigente.

INVIAS	PROCESO: EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FORMATO: ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-1
		VERSIÓN	2
		PÁGINA	2 de 2

FECHA: 6 JUL 2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA **ACTA No.** 1 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ - **MES** 10 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2026

ACTA FINAL ☐

CONTRATO No : 1373 DE 2026 (Indique número y año)

OBJETO: ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS FASE 2 EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA DEL INVIAS

CONTRATISTA: SUPRATEC INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO S.A.S. (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: N/A SUPERVISOR: JESUS EDUARDO RINCON SILVA

PLAZO INICIAL: 3 MESES (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 3 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 10/06/2026 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 09/09/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 36.485.051,30 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**:

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 36.485.051,30

AIU 20 %
Utilidad 5 %

	Valor	%
Valor Anticipo Otorgado	$ -	0,00%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	0%
Valor Amortizado Acumulado	$ -	0,00%
Valor Saldo por Amortizar	$ -	0%

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada y/o en las condiciones actualizadas derivadas de la modificación contractual vigente.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
OBRA	$ -	$ -	$ -
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	N/A	N/A	N/A
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	N/A	N/A	N/A
ESTUDIOS Y DISEÑOS	N/A	N/A	N/A
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	N/A	N/A	N/A
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	N/A	N/A	N/A
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL PRESENTE MES	$ -	$ -	$ -

RESUMEN GRANDES PARTIDAS DE PAGO (si aplica)

G.P.P.	VALOR PRESENTE ACTA	VR. ACUMULADO
E		
SB		
B		
P		
OA		
SCT		
OV		
T		
TOTAL		

RESUMEN GRUPOS DE AJUSTE (si aplica)

* Debe corresponder con los grupos de ajuste señalados por el DANE.

GRUPOS	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO
*		
*		
*		
*		
*		
*		
*		
*		
TOTAL		

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -

VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ - (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo, y reintegro de la adquisición predial del anticipo concedido, cuando aplique)

VALOR EN LETRAS: CERO PESOS M/CTE.

El recibo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas no exime al Contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra.

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Interventor se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo sequida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del presente formato.
2. El Interventor certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Contratista, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Contratista de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoría y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría, que deben corresponder con las calculadas en las pre-actas respectivas (Obra, Estudios y Diseños, Ambiental, Social, Predial, Sostenibilidad, Mantenimiento Rutinario, Operación y las demás pre-actas que sean requeridas).
5. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.
6. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Contratista después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
7. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor deja constancia de que el Contratista cumplió la normatividad y gestión ambiental, calidad de los materiales y el Plan de Manejo del Tránsito (PMT).
8. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que han verificado cuales de las actividades de la licencia ambiental y/o P.A.G.A. se encuentran inmersas dentro de los ítems de obra o costos administrativos, de tal manera que estas no serán reconocidas con el valor de las provisiones establecidas en el contrato.

Para constancia de lo anterior firman

Firma:
Nombre: JENRRI YONSON MARTIN DAZA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista SUPRATEC INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO S.A.S.
C.C. 79.866.839 de Bogota DC

Firma: Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO
Nombre: JESUS EDUARDO RINCON SILVA
SUPERVISOR TERRITORIAL HUILA
Matricula profesional No.: 19202 - 65504 CAU

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

CONTRATO N°: **1373 DE 2026**

		%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO			ACTA DE OBRA	X	**1**	**10 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2026**
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORIA			
			ACTA DE AJUSTE			
DESEMBOLSO			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registro Presupuestal No. 689826 de fecha 10/6/2026
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	**689826**	RUBRO No.	**C-2499-0600-20-51102D-2499011-02**	RECURSO No.	**10**	VALOR AFECTADO	**$0,00**
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	

TOTAL ACTA **$0,00**

Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Ing. JESUS EDUARDO RINCON SILVA

Formulado RP689826;10;0
Texto Libre SA DTHUI - ACTA DE OBRA No. 1 CONT 1373 DE 2026 SUPRATEC INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO S.A.S. NIT. 900.029.004-0
Asunto **SA DTHUI - ACTA DE OBRA No. 1 CONT 1373 DE 2026 SUPRATEC INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO S.A.S. NIT. 900.029.004-0RP689826;10;0**

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

CONTRATO N°: **1373 DE 2026**

		%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO			ACTA DE OBRA	X	**1**	**10 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2026**
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORIA			
			ACTA DE AJUSTE			
DESEMBOLSO			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registro Presupuestal No. 689826 de fecha 10/6/2026
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	**689826**	RUBRO No.	**C-2499-0600-20-51102D-2499011-02**	RECURSO No.	**10**	VALOR AFECTADO	**$0,00**
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	

TOTAL ACTA **$0,00**

Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Ing. JESUS EDUARDO RINCON SILVA

Formulado RP689826;10;0
Texto Libre SA DTHUI - ACTA DE OBRA No. 1 CONT 1373 DE 2026 SUPRATEC INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO S.A.S. NIT. 900.029.004-0
Asunto **SA DTHUI - ACTA DE OBRA No. 1 CONT 1373 DE 2026 SUPRATEC INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO S.A.S. NIT. 900.029.004-0RP689826;10;0**

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INVIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCION TERRITORIAL HUILA

CERTIFICACION PAGO PARAFISCALES

El suscrito Ingeniero JESUS EDUARDO RINCON SILVA Matricula profesional No.: 19202 - 65504 CAU, SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 1373 DE 2026, cuyo objeto contractual es ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS FASE 2 EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA DEL INVIAS

CERTIFICA:

Que la firma contratista SUPRATEC INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO S.A.S., NIT. 900.029.004-0, en cumplimiento del parágrafo de la cláusula Décima Segunda, presentó durante el desarrollo del contrato de la referencia los soportes mensuales de los pagos correspondientes a parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) y a la Seguridad Social del personal que laboró para el contrato, para el periodo 10 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2026. Dichos documentos cumplen con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Se expide la presente certificación para que sirva de soporte en el trámite del acta de costos No. 1 del Contrato No. 1373 DE 2026.

Dada en Neiva, el dia SEIS (6) del mes de JULIO de 2026

Firmado digitalmente por
RINCON SILVA JESUS EDUARDO

JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Matricula profesional No.: 19202 - 65504 CAU
SUPERVISOR DEL CONTRATO

SUPRATEC
Ingeniería y tecnología en mantenimiento industrial

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALE

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, JENRRI YONSON MARTIN DAZA identificado con C.C. 79.866.839 de Bogota DC, en mi condicion de Representante Legal SUPRATEC INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO S.A.S. identificada con NIT. 900.029.004-0, bajo la gravedad de juramento, certifico que a la fecha del presente documento, se encuentra al día con el pago de aportes a la seguridad social en SALUD, PENSIÓN, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES, para el período comprendido 10 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2026, de acuerdo en la información contenida en la planilla No. 92739714 para la ejecución del contrato No. 1373 DE 2026 cuyo objeto es la ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS FASE 2 EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA DEL INVIAS

En constancia, se firma en Neiva, el dia 6 del mes de JUL de 2026

JENRRI YONSON MARTIN DAZA
C.C. 79.866.839 de Bogota DC
Representante Legal SUPRATEC INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO S.A.S.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

FECHA 6 JUL 2026
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

CONTRATO DE OBRA No: 1373 DE 2026 **CONTRATISTA:** SUPRATEC INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO S.A.S.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 10 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO **PROYECTO:** ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS FASE 2 EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA DEL INVIAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: N/A **SUPERVISOR** JESUS EDUARDO RINCON SILVA

NOMBRE ARL: Positiva Seguros **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** Compensar Caja

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																													Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	BEJARANO PATIÑO MAYRA ALEJANDRA	1.014.235.554	ADM	$ 1.750.905										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUPRATEC INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO S.A.S.	$ 1.750.905,00	$ 121.863	V	Salud Total EPS	92739714	$ 218.863	Proteccion	92739714	$ 280.145	$ 70.036	$ -	$ -	N/A
2	GARZON OLAYA LIBARDO	79.236.373	TECNOLOGO	$ 1.750.905										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$ 466.908,00	$ 32.497	V	Sanitas EPS		$ 58.364	Colpensiones		$ 74.705	$ 18.676	$ -	$ -	N/A
3																																								$ -				$ -	$ -	$ -	N/A
4																																								$ -				$ -	$ -	$ -	N/A
5																																								$ -				$ -	$ -	$ -	N/A
6																																															
7																																														
8																																														
9																																														
10																																														
11																																														

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha ..... a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:
1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JENRRI YONSON MARTIN DAZA
Representante Legal SUPRATEC INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO S.A.S.
C.C.79.866.839 de Bogota DC

Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO
Firma
Nombre: JESUS EDUARDO RINCON SILVA
SUPERVISOR TERRITORIAL HUILA
Matrícula Profesional No.: 19202 - 65504 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1 DE 1 1 ,
		PÁGINA	

FECHA 6 JUL 2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

CONTRATO DE OBRA No: 1373 DE 2026 **CONTRATISTA:** SUPRATEC INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO S.A.S.

MES INFORME MENSUAL: 10 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2026 **PROYECTO:** ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS FASE 2 EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA DEL INVIAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: N.A. **SUPERVISOR** JESUS EDUARDO RINCON SILVA

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2026	689826	C-2499-0600-20-51102D-2499011-02	10	NACION	1373 DE 2026	$ 36.485.051,30	$ 36.485.051,30
TOTAL						**$ 36.485.051,30**	$ 36.485.051,30

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 36.485.051,30**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	Parcial	DEL 10 AL 30 DE JUNIO DEL 2026	$0,00	$0,00	$0,00				689826 10/6/2026	$36.485.051,30	$ 36.485.051,30				
TOTALES			**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**		**$ 36.485.051,30**	**$ 36.485.051,30**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoria deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$ -	$ -	$ -
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	N/A	N/A	N/A
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	N/A	N/A	N/A
AJUSTES	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL	$ -	$ -	$ -

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.



Firma
Nombre: JENRRI YONSON MARTIN DAZA
Representante Legal SUPRATEC INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO S.A.S.
C.C.79.866.839 de Bogota DC



Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO

Firma
Nombre: JESUS EDUARDO RINCON SILVA
SUPERVISOR TERRITORIAL HUILA
Matrícula Profesional No.: 19202 - 65504 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 15/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL HUILA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: HUILA

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. _____ (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 1373 de 2026

OBJETO:
ADECUACION DE REDES ELECTRICAS FASE 2 EN LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL HUILA DEL INVIAS

CONTRATISTA: INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: _____ **INTERVENTOR:** _____

PLAZO INICIAL: 3 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: _____ (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 10/06/2026 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 9/09/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: _____ (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: _____ (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 36.485.051,20 (Sesión contrato orinoial)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B):** $ _____
VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) **(C=A+B):** $ 36.485.051,20

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 10 Junio al 10 Julio de 2026	2 10 Julio al 10 de Agosto - 2026	3 10 Agosto al 10 de septiembre - 2026	4 Indicar mes y año	5 Indicar mes y año	6 Indicar mes y año	7 Indicar mes y año	8 Indicar mes y año	9 Indicar mes y año	10 Indicar mes y año N...	
GPP1 - Suministro e instalacion de canaleta metalica 10x6 con division, color Blanca, incluye desmonte de canaleta existente.	$2.102.400	6,97%		% P $ P $ E % E		6,97% $2.102.400									
GPP2 - Suministro e instalacion de troquel triple Blanco	$336.000	1,11%		% P $ P $ E % E		1,11% $336.000									
GPP3- Suministro e instalacion de troquel Sencillo Blanco	$114.000	0,38%		% P $ P $ E % E		0,38% $114.000									
GPP4 - Suministro e instalacion de toma doble red regulada, sobre canaleta	$600.000	1,99%		% P $ P $ E % E		1,99% $600.000									
GPP5 - Suministro e instalacion de toma doble red normal, sobre canaleta	$350.000	1,16%		% P $ P $ E % E		1,16% $350.000									
GPP6 - Suministro e instalacion de cable electrico trenzado 3x12 LIH	$1.015.000	3,36%		% P $ P $ E % E		3,36% $1.015.000									
GPP7 - Salida para iluminación en ducto 1/2" con cable Cu- # 12 AWG. Incluye luminaria de panel 60x60 cm	$1.260.000	4,18%		% P $ P $ E % E		4,18% $1.260.000									
GPP8 - Salida para iluminación en ducto 1/2" con cable Cu- # 12 AWG. Incluye luminaria bala LED de 24 W	$560.000	1,86%		% P $ P $ E % E		1,86% $560.000									
GPP9 - Suministro e instalacion de Interruptor sencillo	$140.000	0,46%		% P $ P $ E % E		0,46% $140.000									60%
GPP10 - Suministro e instalacion de Interruptor doble	$308.000	1,02%		% P $ P $ E % E		1,02% $308.000									
GPP11 - Suministro e instalacion de Tomacorriente Doble normal	$700.000	2,32%		% P $ P $ E % E		2,32% $700.000									
GPP12 - Suministro e instalacion de Tomacorriente GFCI	$180.000	0,60%		% P $ P $ E % E		0,60% $180.000									
GPP13- Mantenimiento preventivo y/o correctivo de UPS (cambio de baterias)	$2.800.000	9,28%		% P $ P $ E % E		9,28% $2.800.000									
GPP14 - Mantenimiento preventivo y/o correctivo de aires acondicionados, incluye adecuacion de conexion electrica.	$9.000.000	29,84%		% P $ P $ E % E			29,84% $9.000.000								
GPP15 - Mantenimiento preventivo y/o correctivo de camaras de vigilancia, incluye adecuacion de conexion electrica.	$2.200.000	7,29%		% P $ P $ E % E			7,29% $2.200.000								
GPP16 - Certificacion retie.	$8.500.000	28,18%		% P $ P $ E % E			28,18% $8.500.000								
TOTAL OTROS ITEMS				% P $ P $ E % E											0%
VALOR BASICO DE OBRA (A)	**$ 30.165.400**	**100%**													
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')															

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	34,69%	65,31%							
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$10.465.400	$19.700.000							
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0%	100,00%							
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$30.165.400							
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%										
	VALOR (Miles de Pesos)										
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%										
	VALOR (Miles de Pesos)										

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
"ADMINISTRACION (14%)	$ 4.223.156,00 $ -	$ -	%
"IMPREVISTO (1%)	$ 301.654,00 $ -	$ -	%
"UTILIDAD (5%)	$ 1.508.270,00 $ -	$ -	%
"IVA 19% SOBRE UTILIDAD	$ 286.571,30 $ -	$ -	%
"	$ - $ -	$ -	%
"	$ - $ -	$ -	%
"	$ - $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B) :	$ 6.319.651,30	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B') :	$ -		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 36.485.051,30**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ -**		

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma: _____
Nombre: JENRRI YONSON MARTIN DAZA
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma: N/A
Nombre:
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma: N/A
Nombre:
Titular Gerencia: _____
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma: OSORIO BETANCOURT ADRIAN
Nombre: Adrian Osorio Betancourt
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 19202-229598 CAU

Revisó Firma: Firmado digitalmente por Jesus Eduardo Rincon Silva
Nombre: Ing. Jesus Eduardo Rincon Silva
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202 – 65504 cau

Revisó Firma: OSORIO BETANCOURT ADRIAN
Nombre: Adrian Osorio Betancourt
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 19202-229598 CAU

Revisó Firma: N/A
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.:

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.** 1 **DE** 10 AL 30 DE JUNIO DEL 2026 (Indicar mes y año) **VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA:** $ -

SEGUIMIENTO No. 1
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 1373 DE 2026

OBJETO:
ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS FASE 2 EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA DEL INVIAS

CONTRATISTA: SUPRATEC INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: N/A **SUPERVISOR** JESUS EDUARDO RINCON SILVA

PLAZO INICIAL: 3 meses (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 10/06/2026 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (Incluido IVA) **(A):** $ 36.485.051,30 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) **(C=A+B):** $ 36.485.051,30

PLAZO ACUMULADO: 3 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 9/09/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B):** $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		1 10 al 30 de junio 2026	2 jul-26	3 ago-26	4 1 al 10 de septiembre 2026	5 oct-26	6 Indicar mes y año	7 Indicar mes y año	8 Indicar mes y año	9 Indicar mes y año	10 Indicar mes y año N...
INSTALACIONES ELECTRICAS				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
Suministro e instalacion de canaleta metalica 10x4 con division, color Blanca, incluye desmonte de canaleta existente.	$2.102.400	6,97%	$0	% P	1,39%	1,39%	4,18%	0,00%						
				$ P	$420.480	$420.480	$1.261.440	$0						
			$0	$ E	$0	$0	$0							
				% E										
Suministro e instalacion de troquel triple Blanco	$336.000	1,11%	$0	% P	0,22%	0,22%	0,67%	0,00%						
				$ P	$67.200	$67.200	$201.600	$0						
			$0	$ E										
				% E										
Suministro e instalacion de troquel Sencillo Blanco	$114.000	0,38%	$0	% P	0,08%	0,08%	0,23%	0,00%						
				$ P	$22.800	$22.800	$68.400	$0						
			$0	$ E										
				% E										
Suministro e instalacion de toma doble red regulada, sobre canaleta	$600.000	1,99%	$0	% P	0,40%	0,40%	1,19%	0,00%						
				$ P	$120.000	$120.000	$360.000	$0						
			$0	$ E										
				% E										
Suministro e instalacion de toma doble red normal, sobre canaleta	$350.000	1,16%	$0	% P	0,23%	0,23%	0,70%	0,00%						
				$ P	$70.000	$70.000	$210.000	$0						
			$0	$ E										
				% E										
Suministro e instalacion de cable electrico trenzado 3x12 L/H	$1.015.000	3,36%	$0	% P	0,67%	0,67%	2,02%	0,00%						
				$ P	$203.000	$203.000	$609.000	$0						
			$0	$ E										
				% E										
Salida para iluminación en ducto 1/2" con cable Cu- # 12 AWG. Incluye luminaria de panel 60x60 cm	$1.260.000	4,18%	$0	% P	0,84%	0,84%	2,51%	0,00%						
				$ P	$252.000	$252.000	$756.000	$0						
			$0	$ E										
				% E										
Salida para iluminación en ducto 1/2" con cable Cu- # 12 AWG. Incluye luminaria bala LED de 24 W	$560.000	1,86%	$0	% P	0,37%	0,37%	1,11%	0,00%						
				$ P	$112.000	$112.000	$336.000	$0						
			$0	$ E										
				% E										
Suministro e instalacion de Interruptor sencillo	$140.000	0,46%	$0	% P	0,09%	0,09%	0,28%	0,00%						
				$ P	$28.000	$28.000	$84.000	$0						
			$0	$ E										
				% E										
Suministro e instalacion de Interruptor doble	$308.000	1,02%	$0	% P	0,20%	0,20%	0,61%	0,00%						
				$ P	$61.600	$61.600	$184.800	$0						
			$0	$ E										
				% E										
Suministro e instalacion de Tomacorriente Doble normal	$700.000	2,32%	$0	% P	0,46%	0,46%	1,39%	0,00%						
				$ P	$140.000	$140.000	$420.000	$0						
			$0	$ E										
				% E										
Suministro e instalacion de Tomacorriente GFCI	$180.000	0,60%	$0	% P	0,12%	0,12%	0,36%	0,00%						
				$ P	$36.000	$36.000	$108.000	$0						
			$0	$ E										
				% E										
Mantenimiento preventivo y/o correctivo de UPS (cambio de baterias)	$2.800.000	9,28%	$0	% P	1,86%	1,86%	5,57%	0,00%						
				$ P	$560.000	$560.000	$1.680.000	$0						
			$0	$ E										
				% E										
Mantenimiento preventivo y/o correctivo de aires acondicionados, incluye adecuacion de conexion electrica.	$9.000.000	29,84%	$0	% P	5,97%	5,97%	17,90%	0,00%						
				$ P	$1.800.000	$1.800.000	$5.400.000	$0						
			$0	$ E										
				% E										
Mantenimiento preventivo y/o correctivo de camaras de vigilancia, incluye adecuacion de conexion electrica.	$2.200.000	7,29%	$0	% P	1,46%	1,46%	4,38%	0,00%						
				$ P	$440.000	$440.000	$1.320.000	$0						
			$0	$ E										
				% E										
Certificacion retie	$8.500.000	28,18%	$0	% P	5,64%	5,64%	16,91%	0,00%						
				$ P	$1.700.000	$1.700.000	$5.100.000	$0						
			$0	$ E										
				% E										
AJUSTES				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
TOTAL OTROS ITEMS				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 30.165.400,00**	100,00%	$0,00											
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ -**	0,00%	$ 0,00											

100% 95% 90% 85% 80% 75% 70% 65% 60% 55% 50% 45% 40% 35% 30% 25% 20% 15% 10% 5% 0%

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	**20,00%**	**20,00%**	**60,00%**	**0,00%**						
	VALOR (Miles de Pesos)	**$6.033.080**	**$6.033.080**	**$18.099.240**	**$0**						
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**20,00%**	**40,00%**	**100,00%**	**100,00%**						
	VALOR (Miles de Pesos)	**$6.033.080**	**$12.066.160**	**$30.165.400**	**$30.165.400**						
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**						
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**						
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**						
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**						

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ -		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$ 30.165.400,00		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C=(A'+B')		**$ -**	**0,00%**

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre:JENRRI YONSON MARTIN DAZA
Representante legal o apoderado del Contratista
C.C.: 79.866.839 de Bogota DC

Revisó Firma: Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO
Nombre: JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202 - 65504 CAU

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 6 (Día) 7 (Mes) 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

CONTRATO DE OBRA No. 1373 DE 2026 **CONTRATISTA:** SUPRATEC INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO:
ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS FASE 2 EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA DEL INVIAS

FECHA DE INICIO: 10/06/2026

PLAZO INICIAL: 3 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 9/09/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 36.485.051,30

VALOR ACUMULADO: $ 36.485.051,30 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N/A **SUPERVISOR** JESUS EDUARDO RINCON SILVA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	20	$ 7.297.010,26	10	6	2026	16	3	2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5	$ 1.824.252,57	10	6	2026	14	9	2029
Calidad de Estudios y Diseños								
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 10.945.515,39	13	9	2026	13	9	2031
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	$ 3.648.505,13	10	6	2026	10	3	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101263737

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 3/06/2026

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 350.181.000,00	27	5	2026	31	8	2026
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 14-40-101082526 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 3/06/2026

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 6 (Día) 7 (Mes) 2026 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento			Día	Mes	Año			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Calidad de Estudios y Diseños			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. .....

Certificado de modificación o anexo No.: .....
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: .....

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. ..... **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. .....
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: .....

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: .....

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO

Firma

Nombre:
Supervisor JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Matrícula Profesional No.: 19202 - 65504 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

Certificado
Bancario

Martes, 1 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO identificado(a) con NIT 900029004, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	05321876139	2014/03/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900029004-0	INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIA	KR 12 18 35 OF 302	3103804	supratecltda@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92739714	03/07/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$3,501,810	$893.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	70.100	0		0		0	1	100	0	70.200	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	70.100	0		0		0	1	100	0	70.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	1	300	0	280.500	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	1	300	0	280.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	51.900				51.900	1	100	52.000			519	52.000	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	140.200	1	200	140.400	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	140.200	140.400
Pensión	2	560.400	561.000
Riesgos Laborales	1	51.900	52.000
CCF	1	140.200	140.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	892.700	893.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900029004-0	INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIA	KR 12 18 35 OF 302	3103804	supratecltda@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92739714	03/07/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$3,501,810	$893.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenvalo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1014235554	BEJARANO PATIÑO MAYRA ALEJANDRA	1	0			N																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 79236373	GARZON OLAYA LIBARDO	1	0			N																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	3	42.700	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHagiraldo	ALVARO GIRALDO MALDONADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-10-12:29 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 170026 de fecha 2026-04-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	689826	**Fecha Registro:**	2026-06-10	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	36.485.051,30	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	36.485.051,30	**Saldo x Obligar:**	36.485.051,30

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900029004	**Razón Social:**	INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	05321876139	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	4611500	**Nombre:**	ADRIAN OSORIO BETANCOURT	**Cargo:**	DIRECTOR TERRITORIAL HUILA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	1373/2026	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2026-05-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
209 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - GASTO	C-2499-0600-20-51102D-2499011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	Nación	10	CSF		36.485.051,30	0,00		
					Total:	36.485.051,30	0,00	36.485.051,30	36.485.051,30

Objeto:	DTHUI ADOF 1373/2026 P:3 M R:2026I-VHUI-043413 ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS FASE 2 EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA DEL INVIAS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-09-10	36.485.051,30	36.485.051,30	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141281978481

(415)7707212489984(8020) 000014128197848 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 9 0 0 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SUPRATEC SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 18 35 OF 302

42. Correo electrónico supratecltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 9 4 8 2 1 9	3 1 0 5 5 8 2 7 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 1 5 0 5 2 6	4 3 3 0	2 0 1 5 0 5 2 6		4 3 9 0	4 7 5 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	4 2	4 7	4 8	5 2	5 5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-29 / 09:00:33AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTIN DAZA JENRRI YONSON

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141281978481

(415)7707212489984(8020) **000014128197848 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 9 0 0 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 8 3 5	2 2
73. Fecha	2 0 0 5 0 5 2 6	2 0 2 1 0 3 1 0
74. Número de notaría	1 9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 5 3 1	2 0 2 1 0 3 2 7
77. No. Matrícula mercantil	1 4 8 3 8 9 0	1 4 8 3 8 9 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 0 5 2 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	1 0 1	2 0 2 4 0 2 2 9		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141281978481

(415)7707212489984(8020) **000014128197848 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 9 0 0 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 3 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 8 6 6 8 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTIN	DAZA	JENRRI	YONSON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 3 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 9 0 6 2 8 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTIN	MEDINA	LEIDY	JOHANNA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141281978481

(415)7707212489984(8020) **000014128197848 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 9 0 0 4	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 9 0 6 2 8 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTIN	MEDINA	LEIDY	JOHANNA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
6,400,000	2 0	2 0 0 5 0 5 3 1	2 0 1 4 1 2 2 2

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 8 6 6 8 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTIN	DAZA	JENRRI	YONSON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
19,200,000	6 0	2 0 1 4 1 2 2 2	2 0 2 1 0 4 0 8

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 0 2 2 6 3 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTIN	MEDINA	JOHAN	SEBASTIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 2 2 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141281978481

(415)7707212489984(8020) **000014128197848 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 2 9 0 0 4		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 5 8 2 8 4 9		1 4 1 1 7 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MEDINA	PATIÑO	DIANA	SOCORRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 4 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14758926680

(415)7707212489984(8020) 000001475892668 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 8 6 6 8 3 9	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 8 6 6 8 3 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTIN	DAZA	JENRRI	YONSON

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CARRERA 102 148 31 B L 2 I N 4 A P 202

42. Correo electrónico: supratecltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 8 6 2 2 4 1	3 1 0 5 5 8 2 7 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 5 1 1	2 0 1 8 0 9 0 3	4 3 3 0	2 0 1 7 0 1 0 1	5 6 3 0	4 7 2 4	3 1 1 3	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021-05-15 / 12:37:59AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

IP-DT-HUI-002-2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1373 DE 2026

ADRIÁN OSORIO BETANCOURT, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.611.500 de Popayán - Cauca, en calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL HUILA, del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, según Resolución de No. 0392 del 18 de febrero de 2026, informa a **JENRRI YONSON MARTIN DAZA**, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, quien representa legalmente a **SUPRATEC INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO S.A.S.** (en adelante el "contratista"), identificada con Nit. 900029004-0 que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía **No. IP-DT-HUI-002-2026.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es ***"ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS FASE 2 EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA DEL INVIAS".***

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo y las previstas en la Ley.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El **CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($36.485.051,30) INCLUIDO IVA**, equivalentes a 20,84 SMLMV para el año de aceptación de la oferta, esto es el 2026, suma que se discrimina de la siguiente manera:

A) SUBTOTAL, la suma de TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($30.165.400,00) MONEDA CORRIENTE. **B)** ADMINISTRACIÓN (14%), la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($4.223.156,00) MONEDA CORRIENTE. **C)** IMPREVISTO (1%), la suma de TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($301.654,00) MONEDA CORRIENTE. **D)** UTILIDAD (5%), la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($1.508.270,00) MONEDA CORRIENTE. **E)** IVA 19% SOBRE UTILIDAD, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($286.571,30) MONEDA CORRIENTE. **F)** TOTAL COSTO INDIRECTOS, la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($6.319.651,30) MONEDA CORRIENTE.

También incluye todos los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato mediante la presentación de actas mensuales, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y supervisor o interventor según el caso y/o Dirección Territorial Huila, anexando el seguimiento de actividades del correspondiente mes

y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el **CONTRATISTA.** La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Como requisito para la presentación de la última Acta, se debe anexar el Acta de entrega y recibo, debidamente firmada por los participantes.

El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos para tal fin ante el Área de Cuentas por pagar de la Subdirección Financiera. Se entiende que la factura de cobro respectiva es presentada correctamente cuando cumpla con el lleno de los requisitos exigidos por el INVIAS o hayan sido subsanadas las glosas formuladas por el área de Cuentas por Pagar de la Subdirección Financiera. Se establece como fecha de pago la fecha de consignación de los recursos en la respectiva cuenta bancaria de la entidad financiera, informada con anterioridad por el **CONTRATISTA**. En el evento en que el INVIAS no efectúe el pago de la factura de cobro respectiva, pasados los sesenta (60) días para el pago, siempre y cuando se hayan presentado correctamente dichos documentos con el cumplimiento de los anteriores requisitos, deberá cancelar a el **CONTRATISTA** un interés equivalente al interés legal civil, según el artículo 2.2.1.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015, por configurarse mora en el pago salvo que se trate la citada mora por circunstancias de PAC, caso en el cual el contratista no podrá cobrar los intereses aludidos
CUENTA BANCARIA. - Para el pago de las Actas mensuales, el **CONTRATISTA** presentará certificación bancaria con la información necesaria para que el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO abone los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 718 de 2022. Si el **CONTRATISTA** no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una multa equivalente al 5 % del valor del programa de inversión del mes dejado de facturar o aquel en que se dejó de entregar el acta parcial.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Instituto según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

El **CONTRATISTA** presentó certificación de cuenta corriente de persona jurídica No. 05321876139, expedida el 18 de mayo de 2024, por la entidad financiera BANCOLOMBIA, para que el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del **INSTITUTO**, abone los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato; cualquier cambio en la información bancaria deberá ser reportado por el **CONTRATISTA**, adjuntando copia de la nueva certificación. **En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Instituto según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).**

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: **El INSTITUTO** no entregará al contratista anticipo, ni pago anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de tres (3) meses, o en todo caso sin exceder la vigencia fiscal 2026, contados a partir de la orden de inicio que impartirá el INVIAS, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal**:**

Para respaldar las obligaciones contraídas, el **INSTITUTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 170026 del 08 de abril de 2025 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección

Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($36.485.051,30) INCLUIDO IVA,** para la vigencia 2026.

PARÁGRAFO: El mencionado Certificado de Disponibilidad Presupuestal será afectado de la siguiente manera:

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL		
IMPUTACIÓN	RECURSO	VALOR
C-2499-0600-20-51102D-2499011-02	10	$ 36.485.051,30
TOTAL		**$ 36.485.051,30**

NOVENA. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será designada por el funcionario competente, de acuerdo a la Resolución de delegación de funciones vigente, quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en la Resolución 3376 de 2010, deberá: 1) Velar porque el objeto del contrato y las obligaciones del mismo se cumplan a cabalidad.; 2) Expedir la certificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato en las condiciones exigidas; 3) Informar oportunamente sobre la necesidad de modificación o terminación de mutuo acuerdo siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; 4) Impartir las directrices y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, 5) Informar cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del contrato. 6) Proyectar el Acta de Liquidación del contrato, conforme a lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y demás normas que los modifiquen, aclaren o adicionen y la reglamentación interna del **INSTITUTO.**

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

El contratista se obliga a constituir, a favor del Instituto Nacional de Vías, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en (i) Un contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas, al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Por lo tanto, la Entidad estima conveniente para el presente proceso de contratación, la constitución de garantía única de cumplimiento, que ampare:

a) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más; en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.

b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA. Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia de cinco (5) años, contado a partir del acta de entrega y recibo definitivo de obra.

d) CALIDAD DE LOS BIENES. Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y seis (6) meses más.

e) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivados de la ejecución de las obras, por el equivalente del 30% del valor de este contrato, y en ningún caso puede ser inferior a 200 SMLMV,

con vigencia igual al plazo del mismo, en el cual el tomador o afianzado será el contratista, el asegurado será el Contratista y/o Instituto y los beneficiarios el Instituto y los terceros afectados.

NOTA 1: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad.

NOTA 2: El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del contrato y la fecha de la Orden de iniciación, **EL CONTRATISTA** deberá ajustar la Garantía y el Seguro, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO PRIMERO: INDEMNIDAD. **- El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA**. - **EL CONTRATISTA** está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el **INSTITUTO**, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA MULTAS: El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al **CONTRATISTA**, el **INSTITUTO** podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para la imposición de multas se regirá por la Resolución Número 718 de 1 de marzo de 2022 del Instituto Nacional de Vías.

DÉCIMA SEGUNDA CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la ejecución del contrato. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, el **INSTITUTO** podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al **CONTRATISTA**, el **INSTITUTO** podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el inmueble donde funciona la Dirección Territorial Huila del Instituto Nacional de Vías ubicado en la carrera 5 No. 18- 19 de la ciudad de Neiva, departamento de Huila.

DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

Para constancia, se firma el presente documento por parte de la Entidad,

OSORIO BETANCOURT ADRIAN

Firmado digitalmente por OSORIO BETANCOURT ADRIAN
Fecha: 2026.05.27 10:19:25 -05'00'

ADRIÁN OSORIO BETANCOURT
DIRECTOR TERRITORIAL HUILA (E)

	NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA**
Proyectó	DIEGO ANDRES LONDOÑO P.	ABOGADO

Fecha: 2026-06-10 19:17:42
Radicado: 2026S-VHUI-039510
Destino: JENRRI YONSON MARTIN DAZA
Anexos: 0

Al contestar cite este radicado: 2026S-VHUI-039510
Fecha: 2026-06-10 19:17:42

SEÑOR(A):
JENRRI YONSON MARTIN DAZA
REPRESENTANTE LEGAL SUPRATEC S.A.S

KR 102 B 148 31 BQ 2 IN 4 AP 202
supratecltda@hotmail.com
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: ORDEN DE INICIO CONTRATO No. 1373 DE 2026

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato No. **1373-2026** que tiene por objeto: **"ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS FASE 1 EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA DEL INVIAS",** la fecha de inicio de ejecución del mismo es la fecha del cambio de estado a ejecución que registra la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, o la versión que se encuentre vigente, la cual corresponde al **10 de junio de 2026.**

PLAZO: HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 689826 de fecha 10/06/2026 y Acta de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos de fecha 03/06/2026.

Para el control y vigilancia el INVÍAS designó como Supervisor del Contrato al ingeniero JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA, Dirección: CARRERA 5 N° 18 – 19, Corre Institucional: jerincon@invias.gov.co

Atentamente,

OSORIO BETANCOURT ADRIAN
Firmado digitalmente por OSORIO BETANCOURT ADRIAN
Fecha: 2026.06.10 19:19:33 -05'00'

ADRIAN OSORIO BETANCOURT
DIRECTOR TERRITORIAL HUILA (E)

Proyectado por: Diego Andres Londoño Paya
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: JESúS EDUARDO RINCóN SILVA ()
Copia Externa a:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101263737**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**05**	**2026**	**27**	**05**	**2026**	**00:00**	**30**	**08**	**2031**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS	**NIT: 900.029.004-0**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 82 NRO. 24 - 56 OFC 202	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3103804

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 128 NRO. 17 - 15 FONTIBON	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	0

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO 1373 DE 2026 CUYO OBJETO ES ADECUACION DE REDES ELECTRICAS FASE 2 EN LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL HUILA DEL INVIAS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/05/2026	02/03/2027	$7,297,010.26
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/05/2026	31/08/2029	$1,824,252.57
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/08/2026	30/08/2031	$10,945,515.39
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/05/2026	02/02/2027	$3,648,505.13

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****196,893.00	$ *******8,000.00	$ ******38,929.00	$ **********243,823.00	$ *******23,715,283.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101263737

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101263737**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**05**	**2026**	**27**	**05**	**2026**	**00:00**	**30**	**08**	**2031**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS	**NIT: 900.029.004-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 82 NRO. 24 - 56 OFC 202	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3103804

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 128 NRO. 17 - 15 FONTIBON	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	0

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Cambiando Contigo — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****196,893.00	$ *******8,000.00	$ ******38,929.00	$ **********243,823.00	$ *******23,715,283.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002119446731(3900)000000243823(96)20270527

REFERENCIA PAGO:
1100211944673-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764111742065

(415)7707212489984(8020) 001876411174206 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900029004	0				

11. Razón social

INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección

CR 12 18 35 OF 302

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN

2026-06-25 / 07:47:40 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MARTIN DAZA JENRRI YONSON

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identiflcación 79866839 1004. DV 6

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIA

997. Fecha formalización 2026-06-25 19:47:40

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764111742065

(415)7707212489984(8020) 001876411174206 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900029004	0				

11. Razón social

INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS CR 12 18 35 OF 302	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	SPS	3,264	10,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO